



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 1959-R-2018**



Huancayo, **09 MAYO 2018**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto, el Oficio N° 202-2018-OGAL/UNCP presentado el 02 de mayo 2018, a través del cual el Asesor Legal, solicita el cambio de responsables de manejo de cuenta corriente mancomunada del Banco de la Nación, cta N° 00381224147-UNCP.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución N° 0408-R-2016 de fecha 08 de abril 2016, se resuelve designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada del Banco de la Nación N°00381224147 de la UNCP, para efectos de cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°0066-R-2015, implementación de la intervención económica del PIP "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP-Satipo": Arq. Luis Nicolás Vergara Vera Interventor económico entidad) y Sra. Gissela Brigitte Palomino Talcas (Interventor económico contratista);*

*Que, la UNCP ha resuelto el contrato, que fue emplazado en proceso arbitral por la contratista, que ha caído en abandono, declarado por el Arbitro designado, por lo cual, la resolución de contrato ha quedado firme, situación que habilita a retomar la ejecución de la obra, en razón de ello el Asesor Legal, solicita reemplazar a los interventores de cuenta, pues el fondo pasa a dominio de la UNCP; debiendo los interventores de la cuenta ser los responsables titulares de las cuentas de la universidad, designados con Resolución N° 1815-R-2018;*

*Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y*

*De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la universidad y de las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;*

**RESUELVE:**

**1° AMPLIAR FUNCIONES** a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UNCP, designados con Resolución N° 1815-R-2018, como interventores de la cuenta corriente mancomunada del Banco de la Nación N°00381224147-UNCP del PIP "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP-Satipo", enunciados a continuación:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya	Director General de Administración	09182020
CPC Noemi Castañeda Quinte	Jefe Oficina de Tesorería	19861934

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
CPC Nancy Susana Marín Flores	Jefe (e) Unidad de Ingresos y Egresos	19922305
Bach. Eva Gloria Orihuela Galván	Auxiliar Administrativo	19831046

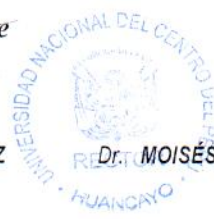
**2° DEJAR** sin efecto a partir de la fecha la Resolución N° 0408-R-2016.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR